

Variable	Indicador	Preguntas y Categorías	Explicación de las preguntas	Fórmula de validación
<p><b>Transparencia</b></p>				
<p>Transparencia para efectos del <u>Instrumento de Medición</u>:  La Ley 6 de 22 de enero de 2002 "Que dicta normas para la Transparencia en la Gestión Pública, establece la Acción de Habeas Data y otras disposiciones" define la Transparencia de la siguiente manera: "Deber de la administración pública de exponer y someter al escrutinio de la ciudadanía la información relativa a la gestión pública, el manejo de los recursos que la sociedad le confía, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los servidores públicos". Este enunciado en forma de principio, debe permear la actuación de la Administración y traducirse en políticas y buenas prácticas constantes respaldadas por manuales, y demás instrumentos normativos que garanticen en cierto modo la supervivencia de las mismas a los gestores temporales, formando parte de la cultura institucional. De modo que para efectos de la construcción de los diferentes indicadores de esta variable, se tomó en cuenta no solamente la definición señalada, y las obligaciones exigidas en dicha norma, sino su relación con la rendición de cuentas y los aspectos que convierten la mera</p>	<p><b>I. Información de carácter público disponible en la página WEB y en la Institución.</b>  La página WEB debe ser un instrumento de la Administración Pública al servicio de los ciudadanos/as.  La Ley establece la información básica que debe figurar en la misma de forma completa y actualizada.  Este indicador busca determinar por una parte si se cumple a cabalidad con la publicación de la información a la que obliga la Ley en la Página WEB, cuál es la información que las instituciones se resisten a publicar y si la institución publica información adicional, también de carácter público, como buena práctica.  La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, suscrita por Panamá señala expresamente que en el uso de las tecnologías deberá</p>	<p><b>1. ¿Se publica en la página WEB el reglamento interno vigente de la institución, completo, actualizado y es de fácil ubicación?</b>  <b>A.</b> Cumplimiento total = <b>3 puntos</b>  <b>B.</b> Cumplimiento parcial. = <b>2 puntos</b>  <b>C.</b> No cumplimiento. = <b>1 punto</b></p>	<p>Para efectos de la puntuación, se verificará que el Reglamento Interno, sea el que está vigente y su fácil ubicación o accesibilidad en o desde la página principal. Se otorgará la máxima puntuación si se cumple con lo anterior.  Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.  La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.  <b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

<p>información en información útil; es decir, que la misma sea: accesible, comprensible, relevante, periódica, comparable, de calidad, confiable y sobre todo exigible.</p>	<p>respetarse el <i>Principio de igualdad</i>: "con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos/as que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios no electrónicos, por lo que en este indicador también se busca determinar en qué medida la institución se esfuerza por contar con la información de carácter público disponible para los ciudadanos/as, de forma centralizada y de fácil ubicación en la propia institución.</p>			
		<p><b>2. ¿Se publican las políticas generales de la institución, que formen parte de su plan estratégico, en forma completa, actualizada y es de fácil identificación y ubicación?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = <b>3 puntos</b></p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = <b>2 puntos</b></p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = <b>1 punto</b></p>	<p>Para efectos de la puntuación se verificará que el Plan Estratégico y las Políticas Generales relacionadas con el mismo sean las vigentes y la información sea completa.</p> <p>Se considerará accesible si existe un acceso directo en o desde la página principal de la institución que permita identificarlas o ubicarlas con facilidad.</p> <p>Se considerará que la información está actualizada, si la fecha de la última actualización está dentro de los tres meses previos a la realización de la verificación.</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

			<p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p>La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>3. ¿Se publican los manuales de procedimientos internos de la institución?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = <b>3 puntos</b></p> <p>B. Cumplimiento parcial. = <b>2 puntos</b></p> <p>C. No cumplimiento. = <b>1 punto</b></p>	<p>Para efectos de la puntuación se verificará que el ciudadano pueda encontrar la lista de todos los manuales de procedimientos internos (manuales operativos) con los que cuenta la institución; pueda tener acceso al texto íntegro de los manuales que guardan relación con los procedimientos internos que tienen incidencia hacia el ciudadano/a (trámites para la prestación de servicios, atención de quejas, procesos sensitivos relacionados con la salud, manejo de bienes y su descarte, entre otros)</p> <p>El acceso a esta información debe ser de fácil ubicación dentro de la página WEB, ya sea en o desde la página principal.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

	<p><b>4. ¿Se publica la descripción de la estructura organizativa de la institución con las respectivas funciones?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>Para efectos de la puntuación se verificará que exista la publicación del organigrama institucional, y la descripción completa de las funciones de las distintas instancias aprobadas por las autoridades correspondientes.</p> <p>Se considerará accesible la información si existe un acceso directo en o desde la página principal de la institución que permita identificarla o ubicarla con facilidad.</p> <p>Se considerará actualizada la información, si aparece la fecha en la cual fue aprobada por las instancias correspondientes y fecha de revisión de la vigencia de la información publicada.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p>La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>	
	<p><b>5. ¿La institución tiene como política la publicación de la hoja de vida de los servidores públicos de las altas jerarquías? (Ministros, Gerentes, Secretarios, Directores y Jefes)</b></p>	<p>La publicación de esta información demuestra que tan transparente o no es la institución respecto a los nombramientos de la instancia política de la institución. Es necesario recordar que algunas designaciones de esta instancia</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>	

		<p>A. Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p>B. Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p>C. No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>requieren de requisitos profesionales, o por lo menos es necesario cumplir con un perfil mínimo relacionado con la pericia necesaria para ocupar determinados puestos públicos.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará la publicación de información de la hoja de vida de los servidores públicos de alta jerarquía como complemento del organigrama. (Antecedentes Profesionales y Académicos relacionados con el puesto)</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p>La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>6. ¿Se publica información que permita ubicar documentos por categorías, registros y archivos de la institución, y el funcionario responsable de éstos?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p>B. Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p>	<p>Para que exista esta información debe haber un trabajo previo de la oficina o departamento de desarrollo institucional o similar.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará que exista un apartado o listas completas dentro de la página WEB que brinden información sobre donde ubicar en forma física documentos de acceso público que genera la institución ya sea por categorías, registros o archivos y que aparezca descripción de la oficina o instancia responsable de su tramitación y</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

		<p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>custodia.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p>La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>7. ¿Se publican los formularios para trámites y las reglas de procedimiento para solicitar información de la institución y el lugar dónde puede ser obtenida?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total.</b></p> <p><b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial.</b></p> <p><b>= 2 puntos</b></p> <p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>Para efectos de la puntuación, se verificará la existencia de un apartado dentro de la página WEB que publique los formularios para la realización de los diferentes trámites y las reglas de procedimiento para obtener información dentro de la institución y el lugar donde pueden obtenerse, además de que sea de fácil ubicación dentro de la página WEB, ya sea en o desde la página principal.</p> <p>Podrá también considerarse como cumplimiento total, la existencia de un link de acceso al portal PanamaTramita y se verificará que la información en dicho portal haga referencia a revisiones o actualizaciones y cumpla con los requerimientos indicados en el párrafo anterior.</p> <p>Se considerará que la información está actualizada, si la fecha de la última verificación de la vigencia de los requisitos está dentro de los tres (3)</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

			<p>meses previos a la realización de la misma.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p>La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>8 ¿La institución publica en la página WEB la información relativa a la contratación y designación de funcionarios, planillas, gastos de representación, costos de viajes, pagos en concepto de viáticos, según el artículo 11 de la Ley 6 de 2002?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total. = 5 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial. = 3 puntos</b></p> <p><b>C. No se publica o no es accesible. = 1 punto</b></p>	<p>La ley indica que esta información es de carácter público y de libre acceso (información relacionada con la contratación y designación de funcionarios, planillas, costos de viajes, pagos en concepto de viáticos) por lo que nada impide que sobre la base del numeral 13 del artículo 1 de la Ley 6, que define el concepto de transparencia, se publique en la página WEB la información que señala el artículo 11 de dicha norma.</p> <p>De hecho en la práctica todas las instituciones publican información sobre la planilla estatal, lo cual demuestra la voluntad de la institución de mantener informada a la ciudadanía en relación a quienes se contrata, la forma en que se realizan las mismas, el monto de sus salarios, los viajes que se llevan a cabo con dineros del Estado; a objeto que los ciudadanos/as puedan determinar si los nombramientos no violan normas de la carrera administrativa, el reglamento</p>	<p>Revisión de documentación entregada y verificación de la página WEB.</p>

	<p>interno, o si exista conflictos de intereses, entre otras irregularidades que pueden ser advertidas si esta información es publicada.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará que exista información sobre los diferentes temas.</p> <p>Se considerará como cumplimiento total si la institución publica información con algún grado de detalle e incluye información sobre cada una de las exigencias del artículo (listado de contratados o designados, salarios y gastos de representación, informes sobre viajes realizados y sus costos, incluyendo los viáticos) y se realiza la actualización de esta información, como mínimo de forma trimestral (se tomará en cuenta que se haya realizado una actualización dentro de los tres meses previos a la última verificación realizada por el equipo del Índice)</p> <p>Se aclara que en relación a viáticos, se busca saber información global, desglosada.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no publicación.</p> <p>A esta pregunta se le otorga un valor de cinco (5) puntos, debido a la gran cantidad de información de carácter</p>	
--	---	--

			<p>público que envuelve y la importancia que tiene su publicación completa para la transparencia y rendición de cuentas de la institución.</p> <p><b>Periodo de referencia: 2009</b></p>	
		<p><b>9. ¿La institución tiene como política publicar en la página WEB los informes sobre el motivo de los viajes al exterior realizados y los resultados obtenidos con los mismos?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total. = 3 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial. = 2 puntos</b></p> <p><b>C. No cumplimiento. = 1 punto</b></p>	<p>Los viajes al extranjero en representación de las instituciones o en misión especial, son costosos y deberían estar debidamente motivados. Los ciudadanos/as deberían tener la oportunidad de conocer sobre el destino y razón de los viajes, así como de los beneficios o resultados obtenidos con los mismos, salvo que se trate de información clasificada como de acceso restringido.</p> <p>El artículo 11, señala que será de carácter público y de libre acceso el costo de los viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos. Si el costo de los viajes es de carácter público, los motivos y resultados obtenidos, no pueden ser de carácter restringido, salvo que así se declare a través de Resolución motivada, por lo que nada impide que esta información sea publicada.</p> <p>Para efectos de la puntuación, se verificará que se publique información sobre los viajes realizados e informes sobre los objetivos de los mismos y los resultados obtenidos.</p> <p>Se considerará como cumplimiento</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

			<p>parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> 2008 - 2009.</p>	
		<p><b>10. ¿La institución tiene como política clasificar la información relacionada con la planilla, e indicar constancias de actualización?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total.</b> = 3 puntos</p> <p><b>B. Cumplimiento parcial.</b> = 2 puntos</p> <p><b>C. No cumplimiento.</b> = 1 punto</p>	<p>Esta pregunta busca determinar si la institución tiene la intención de transparentarse a tal nivel, de dar a conocer a la ciudadanía cuantos de sus servidores públicos son eventuales, permanentes, “transitorios” y cuantos contratados por servicios profesionales o para proyectos o servicios especiales, el cargo que desempeñan y la fecha de actualización de la información. No es necesario colocar el número de cédula de identidad personal.</p> <p>El artículo 11 de la Ley 6 establece que la información sobre la planilla será de carácter público, y las instituciones tienden a publicar dicha información en la sección de transparencia de la institución y en el nodo de transparencia de la Defensoría del Pueblo, no obstante, para que la información sea útil, es necesario que sea publicada periódicamente, sea comparable, de calidad y confiable.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará que la exista una clasificación de dicha información en el sentido indicando, lo cual hace que la información sea aún más transparente. Se considerará actualizada la información, si</p>	

			<p>aparece la fecha de revisión de la vigencia de la información publicada.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>11. Se publican las memorias de la institución en la página WEB.</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = 2 puntos</p> <p>B. No cumplimiento. = 0 puntos</p> <p><b>Bonificación.</b></p>	<p>Algunas instituciones publican la memoria de la institución en la página WEB. Esta es información que debería hacerse de conocimiento público a través de un medio masivo como lo es la página WEB.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> 2008 - 2009</p>	<p>Verificación de la página WEB</p>
		<p><b>12. ¿La institución tiene como política publicar en la página WEB las normas relacionadas con la institución y las decisiones de carácter general adoptadas por la misma?</b></p> <p>A. Cumplimiento total.</p>	<p>El Código Civil panameño señala que el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento, no obstante, es necesario que las instituciones utilicen todos los mecanismos a su alcance, lo cual incluye la página WEB, para informar al ciudadano/a sobre como funciona la institución y cuales son las normas que sustentan la actuación de la misma y</p>	

		<p><b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. <b>= 2 puntos</b></p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. <b>= 1 punto</b></p>	<p>rigen la relación entre esta y los ciudadanos/as.</p> <p>Para efectos de la verificación de la actualización de la información se tomarán en cuenta dos aspectos: Fecha de la última actualización de la información al momento en que finaliza la verificación del equipo del Índice (dentro de los tres (3) meses previos) y que la información que reposa es la última sobre la materia.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no publicación.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>13. ¿La institución tiene como política publicar en la página WEB su estructura y ejecución presupuestaria, incluyendo información relacionada con los traslados de partidas y créditos extraordinarios sustentados ante la Comisión de Presupuesto?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. <b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. <b>= 2 puntos</b></p>	<p>La publicación de la ejecución presupuestaria en la página WEB permite a todos los ciudadanos/as que tengan acceso a dicho portal, observar periódicamente como se ejecuta el presupuesto aprobado y el comportamiento del mismo.</p> <p>El artículo 10 de la ley 6 de 2002, establece que el Estado informará a quien lo requiera, la estructura de la ejecución presupuestaria, estadísticas y cualquier información relativa al presupuesto institucional. Este artículo sienta las bases para que cualquier institución como una práctica regular publique la</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

		<p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>información relativa a su estructura y ejecución presupuestaria.</p> <p>Se espera que su presentación sea de forma esquematizada (porcentajes de ejecución) por programas (funcionamiento, inversión y gastos), subprogramas, actividad o proyecto, y de fácil entendimiento para los ciudadanos/as (Relación presupuesto - ejecución).</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no publicación.</p> <p><b>Periodo de referencia: 2009</b></p>	
		<p><b>14. ¿Se publica información relacionada con los proyectos y programas que desarrolla la institución y su grado de avance o ejecución?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total.</b></p> <p><b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial.</b></p> <p><b>= 2 puntos</b></p> <p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>Es necesario que en la página WEB se informe sobre los diferentes programas institucionales, sus objetivos, presupuesto y responsables, para que los ciudadanos/as conozcan en que se invierte el dinero público, y además esta información sirve para que los mismos exijan rendición de cuentas.</p> <p>El artículo 10 de la ley 6 de 2002, establece que el Estado informará a quien lo requiera, sobre el funcionamiento de la institución y sobre los programas desarrollados por la misma. Este artículo sienta las bases para que cualquier institución como una práctica regular publique la información relativa a sus programas y proyectos y sus grados de</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

			<p>avance.</p> <p>Para efectos de la verificación, se solicitará un listado de los programas y proyectos que realiza la institución para realizar el respectivo cotejo. Se verificará que exista información sobre la oficina o responsable directo del programa o proyecto.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia: 2009</b></p>	
		<p><b>15. ¿La institución tiene como política la publicación en medios de acceso público (WEB y documentos impresos o digitales) información estadística relacionada con expedientes levantados por corrupción e irregularidades administrativas, faltas a la ética y sanciones disciplinarias aplicadas a servidores públicos de la institución?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total.</b> <b>= 5 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial.</b> <b>= 3 puntos</b></p>	<p>La publicación de estadísticas relacionadas con corrupción e irregularidades administrativas es una muestra más de transparencia institucional, además de que sirve como una advertencia a los propios servidores públicos respecto a la preocupación de la institución por cuantificar y cualificar el problema con el objetivo de buscarle soluciones concretas.</p> <p>Las instituciones a través de sus departamentos u oficinas de auditoría interna llevan a cabo investigaciones en relación a irregularidades o actos de corrupción; sin embargo, las estadísticas relacionadas con investigaciones iniciadas y culminadas, así como el resultado de las mismas no es de conocimiento público por diferentes</p>	<p>Revisión de la información entregada, verificación de la WEB y validación en sitio.</p>

		<p>C. No cumplimiento.</p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>razones, entre ellas impedimentos legales. No obstante la publicación de información estadística e impersonal no compromete a la institución.</p> <p>En relación con las estadísticas en materia disciplinaria, esta permite a los ciudadanos/as verificar el cumplimiento de las mismas en la institución además de servir como un mecanismo disuasorio para los propios servidores públicos.</p> <p>Esta pregunta busca determinar en qué medida la institución transparente la vulnerabilidad de la misma en cifras, por lo que se verificará la publicación de estadísticas sobre la materia, de manera actualizada. Se considerará que está actualizada, si existe constancia de actualización del informe en la propia página WEB y está se realiza como mínimo con carácter trimestral</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. Mientras que la no accesibilidad por medio de la página WEB, se considerará como no cumplimiento.</p> <p><b>Periodo de Referencia: 2009</b></p>	
		<p><b>16. ¿La institución tiene como política anunciar sus vacantes y el resultado de los procesos de selección de servidores públicos en la página WEB?</b></p>	<p>La ley de carrera administrativa Ley 9 de 1994 (modificada) establece la forma en que deberá realizarse la publicación de la oferta de empleo público (publicación en medios de comunicación de circulación</p>	<p>Verificación de la página WEB y análisis de acuerdo a matriz interna.</p>

		<p><b>A.</b> Cumplimiento total. = <b>3 puntos</b></p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = <b>2 Puntos</b></p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = <b>1 punto</b></p>	<p>nacional) En la última reforma que sufrió la Ley, se suspendió la calificación de servidores públicos de carrera por un periodo definido, pero nada impide que en desarrollo del principio de transparencia y el acceso a la función pública sobre la base del mérito, la información sobre las vacantes que existen para llenar los diferentes cargos, se publique en la página WEB de la institución como complemento para que la información llegue a mayor cantidad de población interesada. Se verificará la existencia de un apartado en la página, destinado a publicitar las ofertas de empleo público.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no publicación.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>17. ¿La institución tiene disponible en formato impreso o digital, la información mínima a la que se refiere el artículo 9 de la Ley 6 de 2002?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = <b>5 puntos</b></p>	<p>La Ley 6 de 2002, publicada en Gaceta Oficial el 23 de enero de 2002, establece que el reglamento interno; las políticas generales de la institución, que formen parte del plan estratégico; la descripción de la estructura organizativa de la institución; la ubicación de documentos por categorías, registros y archivos de la institución, y el funcionario responsable de éstos; la descripción de los formularios</p>	<p>Verificación de la información entregada y validación en sitio.</p>

		<p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = 3 puntos</p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>y reglas de procedimiento para obtener información de la institución y dónde pueden ser obtenidos, debe estar disponible en forma impresa y en los respectivos sitios de Internet.</p> <p>Se verificará, que además de existir en el mundo virtual, la institución mantenga la información disponible para que pueda ser entregada o consultada por los ciudadanos/as. Para efecto de la puntuación se verificará que la información sea la última sobre los diferentes aspectos que señala el artículo 9 de la Ley 6 de 2002. La información podrá estar disponible en formato impreso o digital.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial si se cuenta con la publicación de gran parte de la información, pero actualizada.</p> <p>Se tomará como no cumplimiento si se cuenta en formato impreso o digital, con un mínimo de la información señalada.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>
		<p><b>18. ¿Existe un centro de documentación o ente responsable en la institución que suministre la información señalada en las preguntas anteriores?</b></p>	<p>Se considera como un servicio al ciudadano/a la existencia de un centro de documentación en donde repose información de carácter público de libre acceso.</p>

		<p><b>A.</b> Cumplimiento total. = <b>3 puntos</b></p> <p><b>B.</b> Cumplimiento Parcial = <b>2 puntos</b></p> <p><b>C.</b> No cumplimiento = <b>1 punto</b></p>	<p>Se verificará la existencia de una oficina centralizada en donde repose toda la información.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial, la existencia de la información de carácter público disponible de forma descentralizada en las diferentes direcciones o departamentos.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
	<p><b>II. Puntos de información de carácter público y demás facilidades.</b></p> <p>La Ley 6 de 2002, establece la obligación de las instituciones de mantener kioscos de información, lo cual se puede traducir como puntos de información que sean plenamente identificables en las instituciones, con la finalidad de orientar al ciudadano/a no solamente en la ubicación física de las diferentes instancias, sino en la realización de sus trámites, obtención de formularios, y en la utilización de los medios tecnológicos que puedan facilitar su relación con la institución. La información previa que recibe el</p>	<p><b>19 ¿La institución posee puntos de información con condiciones de accesibilidad a Internet, para los ciudadanos/as que la visitan?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = <b>3 puntos</b></p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = <b>2 puntos</b></p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = <b>1 punto</b></p>	<p>La existencia de puntos de información y orientación además de agilizar la tramitación evitando que los ciudadanos/as cometan errores, ayuda a informar sobre todos los pasos a seguir para obtener lo que se requiere (en el caso del Ministerio Público y el Órgano Judicial, podría ayudar a explicar al ciudadano/a neófito en la materia, los pasos a seguir en determinado procedimiento) además se evita que cualquier tramitador o servidor público se pueda aprovechar del desconocimiento de los requisitos para realizar un determinado trámite o solicitud.</p> <p>Por otro lado, con independencia de la naturaleza de la institución, los mencionados puntos con acceso a Internet, ayudan a comunicar al ciudadano/a sobre la información que le brinda la página WEB y la posibilidad de</p>	<p>Verificación de documentación entregada y observación en sitio.</p>

	<p>ciudadano/a permite reforzar la transparencia institucional.</p> <p>El indicador busca determinar en qué medida la institución cumple con su obligación de establecer puntos de acceso a la información de carácter público dentro de la institución, ayudando a reducir la discrecionalidad de los servidores públicos a través de la generación de mayor transparencia.</p>		<p>realizar trámites sin apersonarse a la institución.</p> <p>El último párrafo del artículo 4 de la Ley 6 de 2002, establece que para los efectos de prestar el servicio de acceso por medio de Internet, las instituciones deberán prever una oficina de consulta que tenga los medios electrónicos indispensables para ofrecer un servicio de calidad.</p> <p>Mientras más posibilidades existan de acercar la Administración al ciudadano/a y realizar los trámites de forma más eficiente, menos oportunidades hay para la arbitrariedad y la excesiva discrecionalidad.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará la existencia de kioscos o puntos de información con acceso a internet, que brinden información no solamente sobre la ubicación física de las oficinas dentro de la institución, sino sobre los distintos trámites que se realizan ante la misma y la posibilidad de obtener la información solicitada a través de la WEB.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>
--	--	--	--

		<p><b>20 ¿La institución cuenta con señalizaciones generales y específicas que permitan identificar las diferentes direcciones, departamentos, jefaturas, secciones y oficinas?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = 2 puntos</p> <p><b>Bonificación</b></p>	<p>La transparencia institucional se construye a partir del cumplimiento de las normas, pero también a través de buenas prácticas y detalles institucionales que pueden parecer superficiales pero que denotan voluntad de apertura y dotar de mayor transparencia a la institución. La identificación de las oficinas donde el ciudadano/a puede solicitar información es un detalle que siempre es valorado por el que no visita una institución con regularidad. Se valora con un mayor puntaje la existencia tanto de letreros generales como de específicos en cada dirección, departamento o sección.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	<p>Verificación de documentación entregada y observación en sitio.</p>
		<p><b>21. ¿Cuenta la institución con un número de teléfono de atención e información al ciudadano/a, operativo y funcional?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p>B. Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p>C. No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>El tiempo de espera de una contestación puede determinar en cierta medida la disponibilidad de la institución de atender al mayor número de ciudadanos/as que requieran de información ya sea sobre un trámite, situación de una solicitud u otro tipo de información. Consideramos que tres (3) minutos promedio es el tiempo razonable que debería esperar una persona cuando la línea está ocupada, o hay transferencia de llamada. Los tres (3) minutos se contabilizarán por cada evento (por ejemplo, línea ocupada o transferencia)</p> <p>Muchas instituciones no otorgan información relacionada con trámites vía</p>	<p>Verificación de documentación entregada y prueba de uso. Se utilizará una matriz interna para la asignación del puntaje.</p>

		<p>= 3 puntos/2puntos/1 punto (dependerá de resultados de la prueba de uso)</p> <p>La pregunta 21 estará bloqueada para la institución, responde solamente el consultor.</p>	<p>telefónica, indicando que debe el ciudadano/a apersonarse a la institución. La medición de esta pregunta busca determinar la apertura de la institución al otorgar información tomando en cuenta igualmente la explicación que se brinda al ciudadano/a respecto a las razones por las cuales no se puede otorgar información sobre lo solicitado.</p> <p>Para efectos de la puntuación, se verificará a través de prueba de uso la existencia de dicha línea de información al ciudadano y los tiempos de espera para la obtención de respuestas de calidad.</p> <p>Se hará especial mención, como dato adicional, de la existencia de líneas gratuitas de información que permitan a cualquier persona, incluso desde un teléfono público, realizar una llamada sin costo alguno, así como del trato recibido al realizarse las llamadas.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>22. ¿La institución ha realizado estudios o análisis internos de la información que reposa en la misma a objeto de verificar si cuenta con información de “carácter restringido” de acuerdo a la Ley 6 de 2002?</b></p>	<p>Es necesario que las instituciones verifiquen el carácter de la información que manejan. Hay información que al amparo de los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 6 de 2002 es de acceso restringido o parcialmente restringido, por lo que se hace necesario que esta condición sea conocida por los ciudadanos/as, de manera que si no están de acuerdo con la</p>	<p>Verificación de documentación entregada y observación en sitio.</p>

		<p><b>A. Cumplimiento total.</b></p> <p><b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial.</b></p> <p><b>= 2 puntos</b></p> <p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>clasificación puedan recurrir la medida.</p> <p>La revisión y análisis documentado de la información que reposa en la institución permite clasificar la misma de manera previa, además representa publicidad para los ciudadanos/as sobre el plazo que la misma mantendrá la condición de restringida.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará que la institución, si no existe la clasificación previa a través de resolución, haya realizado la correspondiente investigación de carácter interno, respecto a la existencia o no de información de carácter restringido, y la publicación de la correspondiente resolución si la investigación interna arroja la existencia de información de carácter restringido que maneje alguna dirección, o departamento de la institución.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia</p> <p><b>Periodo de referencia: 2009.</b></p>	
	<p><b>III. Promoción y respeto al ejercicio del derecho al acceso a la información de carácter público.</b></p> <p>Este indicador busca determinar</p>	<p><b>23. ¿Se explica y promueve en la página WEB y en otros medios institucionales el acceso a la información de carácter público?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total.</b></p>	<p>El derecho a obtener de las instituciones información de carácter público está consignado en la Ley 6 de 2002 y en la reforma constitucional de 2004. Dicho derecho fue elevado a rango constitucional por lo que debe</p>	<p>Verificación de documentación entregada y observación en sitio.</p>

	<p>en qué medida la institución brinda información sobre los mecanismos para obtener información de carácter público y el grado de respeto hacia las solicitudes de acceso a la información recibidas (cumplimiento de plazos, calidad de las respuestas)</p>	<p><b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento parcial.</b></p> <p><b>= 2 puntos</b></p> <p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>considerarse como una buena práctica institucional, la difusión y promoción del cambio en la cultura institucional que representa el respeto al ejercicio efectivo del mismo.</p> <p>Para efectos de la puntuación, se verificará la proactividad de las instituciones en relación a la explicación y promoción del ejercicio responsable de este nuevo derecho a través de diferentes medios.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>24. ¿La institución cumple con el derecho constitucional de acceso a la información?</b></p> <p><b>A. Cumplimiento total.</b></p> <p><b>= 3 puntos</b></p> <p><b>B. Cumplimiento Parcial</b></p> <p><b>= 2 puntos</b></p> <p><b>C. No cumplimiento.</b></p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>Se verificará a través de pruebas sencillas de uso, la voluntad de la institución de cumplir con el derecho de acceso a la información pública dentro del plazo que indica la ley y entregando la información de carácter público solicitada.</p> <p>Se considerará que hay cumplimiento si se entrega la información de carácter público solicitada de forma completa dentro del plazo que indica la Ley.</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial la situación intermedia.</p> <p>El no cumplimiento lo determinará la falta de voluntad de suministrar la información</p>	<p>Prueba de uso de acuerdo a matriz interna.</p>

			<p>de forma completa y en los plazos que indica la ley en la mayoría de las pruebas realizadas.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>25. ¿La institución establece requisitos internos adicionales, formalidades excesivas o limitaciones al libre acceso a la información de carácter público?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>La reglamentación que sufrió la Ley 6 de 2002, determinando quienes se consideraban interesados para efectos del acceso a la información fue derogada porque era violatoria del espíritu de la norma. Las solicitudes de acceso a la información cuando la información no se encuentre disponible a través de algún medio impreso o en la página WEB, no deben llenar requisitos ni estar sujetas a trabas de ningún tipo.</p> <p>Esta pregunta busca determinar si las instituciones establecen algún tipo de traba o limitación al acceso a la información.</p> <p>Se verificará por ejemplo, la posibilidad de obtener copias en la institución y a precios razonables, así como la inexistencia de otro tipo de trabas para obtener información, entre otros aspectos.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	<p>Revisión de la documentación entregada y verificación a través de pruebas de uso.</p>
		<p><b>26. ¿Los servidores públicos</b></p>	<p>Se realizará una encuesta a los</p>	<p>Encuesta a</p>

		<p><b>conocen su responsabilidad frente al derecho de acceso a la información de carácter público y las consecuencias que conlleva no contestar de forma completa o fuera de plazo?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. (Más del 75%) = <b>3 puntos</b></p> <p>B. Cumplimiento parcial. (Entre 50% a 75%) = <b>2 puntos</b></p> <p>C. No cumplimiento. (Menos del 50%) = <b>1 punto</b></p>	<p>funcionarios, en la cual se verificará el conocimiento básico de este derecho así como la responsabilidad que genera la no contestación de la petición de forma completa o dentro del plazo que señala la ley.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	funcionarios
	<p><b>IV. Publicidad de trámites, tiempo de respuesta, y controles y advertencias.</b></p> <p>Las instituciones a objeto de facilitar la realización de trámites a los ciudadanos y ciudadanas y evitar que le sean solicitados requisitos no contemplados en las normas, debe publicitar los requisitos exigibles a los mismos así como los tiempos de respuesta estimados de cada uno de los</p>	<p><b>27. ¿La institución brinda información sobre los requisitos de los trámites con los tiempos de respuesta (mínimos y máximos)?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = <b>3 puntos</b></p> <p>B. Cumplimiento parcial. = <b>2 puntos</b></p>	<p>La indicación de los tiempos estimados de respuesta de los diferentes trámites (mínimos y máximos) que se realizan en la institución para que los ciudadanos/as conozcan cual es el promedio de tiempo que deben esperar para obtener una respuesta, independientemente de su complejidad, es una buena práctica administrativa. Con esta medida se reducen las posibilidades de exigencia de pago por agilización, además de que el plazo máximo permite al ciudadano/a exigir resultados sobre la base de lo indicado por la propia institución.</p>	<p>Revisión de la documentación entregada, verificación de la página WEB, y en sitio.</p>

	<p>trámites, lo cual podría ayudar en alguna medida a reducir la exigencia de requisitos no contemplados en las normas y el pago por agilizaciones.</p> <p>Este indicador busca determinar en qué medida la institución de manera activa publica información a través de diferentes medios sobre los principales trámites que se realizan por dirección o departamento, los tiempos estimados de respuesta y advertencias tanto a los ciudadanos/as y a los servidores públicos sobre la prohibición de pagos por agilizaciones o tramitaciones irregulares.</p>	<p>C. No cumplimiento <b>= 1 punto</b></p>	<p>Se verificará que exista información sobre plazos publicada en letreros, afiches, tableros, panfletos, formularios, boletines o haciendo referencia al sitio dentro de la página WEB en donde se puede consultar la información.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia (publicación de los plazos solamente en la página WEB o portal PanamaTramita).</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>28. ¿Se informa a través de diferentes medios, en lugares donde se realizan trámites, sobre el respeto a los procedimientos, y advertencias relacionadas con las consecuencias u sobre el pago por agilizaciones u otros ofrecimientos a los servidores públicos?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. <b>= 3 puntos</b></p>	<p>Para que la medida de publicar los plazos de respuesta de los trámites sea efectiva, debe ir acompañada de controles y advertencias tanto a los ciudadanos/as como a los servidores públicos sobre las consecuencias de los pagos por agilizaciones u omisión de requisitos.</p> <p>Se verificará que las advertencias se publiquen a través de letreros, tableros, panfletos, y boletines.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial</p>	

		<p>B. Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p>C. No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>cualquier situación intermedia (publicación de las advertencias solamente en la página WEB o portal PanamaTramita).</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>29. ¿Existe la posibilidad de consultar el estado de trámites o solicitudes vía internet?</b></p> <p>A. Cumplimiento total. = 2 puntos</p> <p><b>Bonificación</b></p>	<p>La posibilidad de consultar el estado de trámites o solicitudes en línea reduce las posibilidades de que sean exigidos pagos por agilizaciones o realizar los trámites a pesar de la existencia de omisiones en los requisitos presentados.</p> <p>Se otorgará el puntaje de la bonificación a las instituciones que demuestren que cuentan con programas informáticos que permitan verificar el estado de los trámites (lo cual permite observar donde el trámite se encuentra estancado) en beneficio de la transparencia del procedimiento.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
	<p><b>V. Rendición de cuentas.</b> La interrogante general que se quiere contestar cuando se analiza el tema de la rendición de cuentas es si la institución de forma periódica informa y ofrece resultados sobre su</p>	<p><b>30. ¿La institución publica de forma periódica informes de rendición de cuentas a través de la página WEB, murales de la institución, material impreso y otros; expresando el avance de la gestión o el grado de cumplimiento con relación al cronograma propuesto; y los</b></p>	<p>Una de las conclusiones generales del informe del índice 2008, reflejó que las instituciones confunden rendición de cuentas con publicidad institucional. La rendición de cuentas implica la exposición de resultados de la gestión institucional lo cual incluye aciertos, desaciertos, retrasos en la ejecución de proyectos y</p>	<p>Revisión de la documentación entregada y verificación en sitio.</p>

	<p>gestión incluyendo tanto los positivos como los negativos, y los temas o materias pendientes de solución, y si tanto la institución como sus responsables cumplen con las normas sobre declaración patrimonial de bienes.</p> <p>En consecuencia, el indicador busca determinar en qué medida la institución y sus servidores públicos cumplen con su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión, irregularidades advertidas y declaración de bienes.</p>	<p><b>estados financieros de la institución, cuando la ley lo exija?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>sus causas así como la exposición de temas pendientes, de modo que se pueda contrastar lo realizado con los planes y programas de la institución, los cuales igualmente deben ser públicos y de fácil acceso. Igualmente la rendición de cuentas incluye la obligación de publicar los estados financieros de la institución por los canales correspondientes cuando la ley así lo exija. A esto se refiere la Ley 6 de 2002 cuando habla del deber de responsabilidad respecto a las actuaciones y sobre los resultados de la gestión realizada.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. Mientras que el no cumplimiento incluye los cumplimientos débiles.</p> <p><b>Periodo de referencia: 2008-2009.</b></p>	
		<p><b>31. ¿Los servidores públicos en funciones obligados por la Constitución y la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999, han cumplido con su obligación de presentar la declaración jurada patrimonial de bienes?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial</p>	<p>La Constitución Nacional y la Ley 59 de 1999 establecen la obligación de ciertos servidores públicos, de presentar declaración jurada de estado patrimonial, tanto antes de que empiece su mandato como luego de culminado. Se busca medir el cumplimiento de esta obligación por parte de los servidores que tiene esta carga (debidamente identificados en las normas) y el liderazgo que ejerce la máxima jerarquía de la institución presentándola y exigiendo la presentación a sus subalternos.</p>	<p>Revisión de documentación entregada, y verificación en Contraloría General de la República.</p>

		<p><b>= 2 puntos</b></p> <p>C. No cumplimiento</p> <p><b>= 1 punto</b></p>	<p>Para efectos de la puntuación, se verificará que la institución presente la copia de las notas enviadas a la Contraloría General selladas por la misma, o la publicación de la información en la sección de transparencia de la página WEB.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p><b>Periodo de referencia: 2005 - 2009.</b></p>	
	<p><b>32. ¿La institución realiza gestiones relacionadas con la obligación de la presentación de la declaración jurada patrimonial de bienes de los servidores públicos que de acuerdo a la Constitución y la Ley 59 de 1999 están obligados a presentarla al terminar su mandato?</b></p> <p>32. ¿La institución realiza gestiones relacionadas con la obligación de la presentación de la declaración jurada patrimonial de bienes de los servidores públicos que de acuerdo a la Constitución y la Ley 59 de 1999 están obligados a presentarla al terminar su mandato?</p> <p><b>A. Se publica información.</b></p> <p><b>= 3 puntos</b></p>	<p>Las instituciones comprometidas con la rendición de cuentas, se preocupan porque los servidores públicos tanto entrantes como salientes cumplan con las obligaciones que pueden afectar el patrimonio e imagen de la Institución. En consecuencia la solicitud de la información en relación con la presentación de los ex –servidores públicos de la institución obligados a presentar la declaración de acuerdo a la Ley 59 de 1999, representa un acto de responsabilidad por parte de la misma, la cual consideramos que debe prestar su colaboración a la Contraloría General de la República.</p> <p>Para efectos de la puntuación se verificará que la institución realice gestiones y publique información relacionada con la obligación legal de los ex – funcionarios de presentar las</p>	<p>Revisión de documentación entregada, y verificación en Contraloría General de la República.</p>	

		<p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>respectivas declaraciones.</p> <p>Se considerará que el cumplimiento es parcial si la institución no realiza gestiones para confirmar el cumplimiento de la obligación.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Segundo semestre de 2009.</p>	
		<p><b>33. ¿La institución ha definido y regulado en algún instrumento normativo o documento interno de carácter formal, quiénes son sus agentes y funcionarios de manejo?</b></p> <p><b>A.</b> Cumplimiento total. = 3 puntos</p> <p><b>B.</b> Cumplimiento parcial. = 2 puntos</p> <p><b>C.</b> No cumplimiento. = 1 punto</p>	<p>Tanto la Ley que creó la Contraloría General de la República, como el Código Fiscal establecen reglas relacionadas con los agentes de manejo, los cuales deben rendir declaración jurada sobre su estado patrimonial, sin embargo ante la indeterminación de dichas normas, es necesario que cada institución defina quienes son sus agentes de manejo, regule sus obligaciones y preste su colaboración a la Contraloría General de la República.</p> <p>Para efectos de la puntuación, se verificará la existencia de algún instrumento normativo u otro documento de carácter formal que establezca quienes son los agentes de manejo en la institución, sus obligaciones, así como constancia de la exigencia del cumplimiento por parte de la institución.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> Sin fecha</p>	<p>Revisión de la documentación entregada y verificación en sitio.</p>
	<p><b>Indicadores = 5</b></p>	<p><b>33 preguntas</b></p>		

			<b>3 de bonificación = 6 puntos</b>		
			<b>3 de consultor = 9 puntos</b>		